



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 1/2023/PUECL RELATIVO A BASES REGULADORAS DEL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DEMANIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE INSTALACIÓN DE PUESTOS VARIOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES 2023-2024.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I - Por Resolución POAF 1036/2023, de la presidencia del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividad Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, dictada con fecha 06 de noviembre de 2023, se aprueban las BASES REGULADORAS DEL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DEMANIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE INSTALACIÓN DE PUESTOS VARIOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES 2023-2024.

II.- Detectado error contenido en la base segunda referida a la solicitud de participación y plazo, de las bases reguladoras aprobadas por la citada resolución, consistente en el enlace de acceso a sede electrónica del Ayuntamiento, procede su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- **Rectificación de error.**- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

II.- **Competencia.**- El presente informe-propuesta se emite por la Coordinación de los Servicios Económico-Administrativos del OAFAR en el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205507605744145 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



DISPONGO:

PRIMERO.- Rectificar el error contenido en la base segunda de las BASES REGULADORAS DEL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DEMANIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE INSTALACIÓN DE PUESTOS VARIOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES 2023-2024, siguiente:

Donde dice: SEGUNDA.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO.

La presentación se realizará a través de la **sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz** de Tenerife en el plazo indicado y dirigida a la atención del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, aludiendo al expediente antes referenciado.

<https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t399>

Debe decir: SEGUNDA. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO.

La presentación se realizará a través de la **sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz** de Tenerife en el plazo indicado y dirigida a la atención del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, aludiendo al expediente antes referenciado.

<https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/tramite/t597>

SEGUNDO.- El plazo de presentación será a partir de la publicación del anuncio de rectificación material de las bases en el Tablón del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y hasta el 14 de noviembre de 2023.

TERCERO.- Mantener inalterable el contenido de las bases reguladoras aprobadas por Resolución POAF1036/2023, de fecha 6 de noviembre de 2023..



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205507605744145 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>